

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 77
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650

BOGOTÁ, D. C., 15 de junio de 2008

Expediente No. 04-052677-000007-0000

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 04-052677
Asunto : Solicitud de patente para: Δ^1 -PIRROLINAS
Solicitante : BAYER CROPSCIENCE AG
Clase : C07D 401/010
Fecha solicitud: Junio 4 de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado me refiero al oficio No. 8143 notificado por fijación en lista del 20 de junio de 2008.

2. Mediante memorial radicado el día 15 de septiembre de 2008, solicité plazo de treinta (30) días para atender el oficio No. 8143.

3. Mediante oficio No. 8143 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3.1 Reivindicaciones

En primer lugar, el Examinador ha señalado que la reivindicación 1 no es clara para el significado de R3 cuando indica "cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono-alquilo con 1 a 2 átomos de carbono".

Por su parte, se ha señalado que la reivindicación 10, relacionada con el procedimiento para la obtención de compuestos de

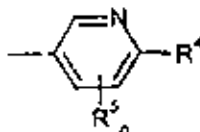
fórmula 1, sólo indica de forma general los compuestos que intervienen en la reacción y de igual forma sólo enuncia en forma general condiciones de la reacción.

3.2 Reivindicaciones relativas a un uso

La reivindicación 12 ha sido objetada por estar dirigida al empleo de los compuestos de fórmula (I) como fungicidas.

3.3 Novedad

El Examinador considera que el documento D1: C003-46657 afecta la novedad de la presente solicitud por cuanto revela compuestos del tipo de las Δ^1 -pirrolinas, que corresponden a los compuestos de la solicitud cuando q es:



y cuando $n=0$, R^4 significa por ejemplo $-S(O)pR^6$ y R^6 es alquil o cicloalquil.

Asimismo, se ha afirmado que en la anterioridad citada se enseñan los mismos procesos de síntesis que son presentados en la reivindicación 10 y que allí también se revelan los agentes pesticidas de compuestos de fórmula (I) y sus procesos de obtención.

3.4 Nivel inventivo

Para la evaluación de este requisito, el Examinador ha considerado que las reivindicaciones 13 y 14 se ven afectadas. Por su parte, menciona que la reivindicación 13 hace referencia a procesos universalmente utilizados para la aplicación de este tipo de compuestos al no revestir condiciones específicas en su forma de realización y respecto a la reivindicación 14 afirma que la misma corresponde a un

procedimiento convencional de mezcla que no presenta ninguna etapa o condición específica en su forma de realización.

4. Con el fin de subsanar las objeciones presentadas, se presentan las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones.

Las modificaciones realizadas sobre el pliego reivindicatorio son las siguientes:

-La definición de Y se ha restringido de manera que significa solamente oxígeno.

-Las reivindicaciones 6, 7, 10, 12 a 14 han sido eliminadas.

-De acuerdo con lo anterior, las reivindicaciones 8 y 9 corresponden ahora a las reivindicaciones 6 y 7, y la anterior reivindicación 11 corresponde ahora a la reivindicación 8.

-Adicionalmente, se ha corregido el significado de R³ dentro de la reivindicación 1 para presentar la materia con mayor claridad.

De esta manera, con las modificaciones realizadas consideramos que se superan las objeciones presentadas para el pliego reivindicatorio.

4.2 Reivindicaciones relativas a un uso

Tal como fue indicado en el numeral anterior de este memorial, la reivindicación 12 ha sido eliminada del pliego reivindicatorio y por lo tanto, esta objeción se debe tener por superada.

4.3 Novedad y Nivel inventivo

229
779

Inicialmente se pone de presente que si bien la objeción por nivel inventivo solamente se refirió a las reivindicaciones 13 y 14, las cuales fueron eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio, procederemos a indicar a continuación las razones por las cuales la presente invención es tanto novedosa como inventiva.

En primer lugar se desea poner de presente la modificación realizada para el pliego reivindicatorio, en la que se limitó el significado de Y a oxígeno únicamente. De esta forma se especifican los compuestos para los cuales se busca protección.

A este respecto se desea citar el Manual Andino de Patentes, página 67, numeral 9.4.1 donde se establece: "Una expresión general no destruye la novedad de un elemento específico que cae dentro de esta expresión, pero un elemento específico sí destruye la novedad de una reivindicación general que lo incluya. La descripción de una clase genérica (...) no destruye la novedad de un elemento particular de la clase. (...) La descripción de un ejemplo específico destruye la novedad de una reivindicación genérica que incluya esa descripción, pero una descripción genérica no destruye normalmente la novedad de un ejemplo específico que caiga dentro de dicha descripción genérica".

Adicionalmente, el mismo Manual en la página 71, precisa: "Una fórmula general no destruye la novedad de un compuesto o subgrupo de compuestos incluidos en ella. (...) Si hay que hacer una selección en dos listas o más de sustituyentes para llegar al objeto de la reivindicación, entonces se considera que hay novedad".

Este es precisamente el caso de la presente invención, para la cual es necesario seleccionar de la lista de D1 unos sustituyentes específicos para Q y para R¹ de manera que se llegue al objeto de los compuestos reclamados en la solicitud.

230
730

Adicionalmente, los compuestos de la presente invención presentan una modificación que permite definir una característica técnica específica con respecto a la anterioridad D1 y para la misma, se ha encontrado de manera inesperada que provee un efecto técnico superior con respecto a ciertos compuestos específicos de D1.

Para demostrar este efecto superior se presentan las siguientes pruebas experimentales comparativas:

Prueba 1

Test *Phaedon cochleariae* (PHAECO)

Solvente: 7 partes en peso de dimetilformamida

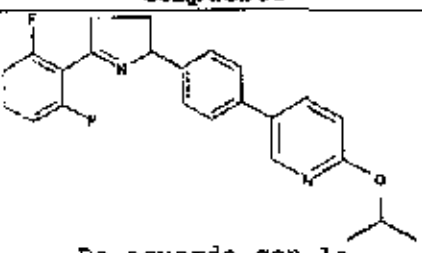
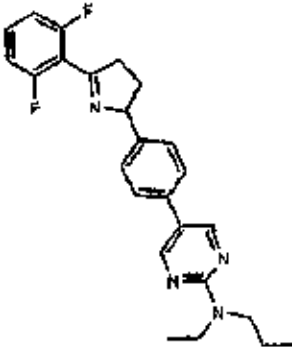
Emulsor: 2 partes en peso de alquilaril poliglicoleter.

Para producir una preparación adecuada del compuesto activo, 1 parte en peso del compuesto activo es mezclada con la cantidad establecida de solvente y emulsor. El concentrado es luego diluido con agua que contiene emulsor hasta la concentración deseada.

Hojas de repollo (*Brassica oleracea*) son tratadas por sumersión en la preparación del compuesto activo y son infestadas con larvas de coleópteros de mostaza (*Phaedon cochleariae*) mientras que las hojas se encuentran aún húmedas.

Después de un periodo específico de tiempo, la mortalidad en porcentaje es determinada. 100% significa que todas las larvas de coleópteros han sido eliminadas, 0% significa que ninguna de las larvas de coleóptero ha sido eliminada.

Para esta prueba, el compuesto correspondiente a la presente invención muestra un efecto superior con respecto al del arte previo:

Compuesto	PHABCO	
	ppm	% d
 De acuerdo con la invención, ejemplo 7	0,8	95
 Correspondiente al ejemplo 1 de D1.	0,8	75

Prueba 2Test *Spodoptera frugiperda* (SPODFR)

Solvente: 7 partes en peso de dimetilformamida

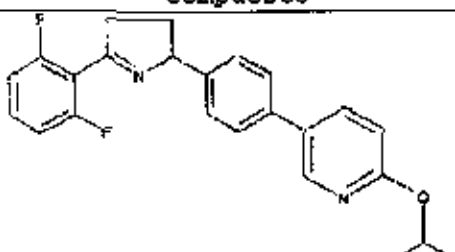
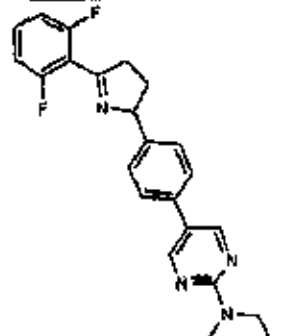
Emulsor: 2 partes en peso de alquilaril poliglicoleter

Para producir una preparación adecuada del compuesto activo, 1 parte en peso del compuesto activo es mezclada con la cantidad establecida de solvente y emulsor. El concentrado es luego diluido con agua que contiene emulsor hasta la concentración deseada.

Hojas de repollo (*Brassica oleracea*) son tratadas por sumersión en la preparación del compuesto activo y son infestadas con orugas del gusano del ejército caído (*Podoptera frugiperda*) mientras que las hojas se encuentran aún húmedas.

Después de un periodo específico de tiempo, la mortalidad en porcentaje es determinada. 100% significa que todas las orugas han sido eliminadas, 0% significa que ninguna de las orugas ha sido eliminada.

Para esta prueba, el compuesto correspondiente a la presente invención muestra un efecto superior con respecto al del arte previo:

Compuesto	SPODFR	
	ppm	% d
 De acuerdo con la invención, ejemplo 7	0,0064	35
 Correspondiente al ejemplo 1 de D1.	0,0064	0

Prueba 3

Test *Myzus persicae* (MYZUPE)

Solvente: 7 partes en peso de dimetilformamida

Emulsor: 2 partes en peso de alquilaril poliglicoleter

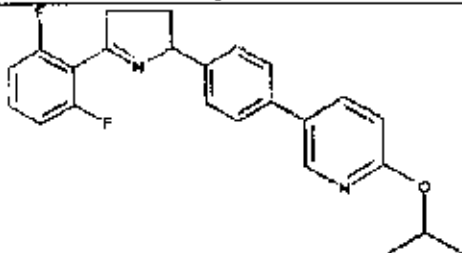
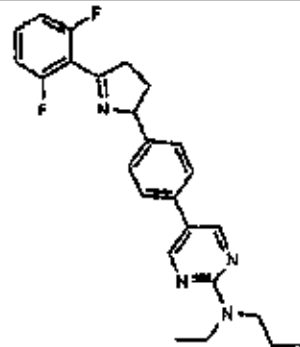
Para producir una preparación adecuada del compuesto activo, 1 parte en peso del compuesto activo es mezclada con la cantidad establecida de solvente y emulsor. El concentrado es luego diluido con agua que contiene emulsor hasta la concentración deseada.

Hojas de repollo (*Brassica oleracea*) que son altamente infestadas con el áfido de melocotán verde (*Myzus persicae*) son tratadas por inmersión en la preparación del compuesto activo a la concentración deseada.

233
233

Después de un periodo específico de tiempo, la mortalidad en porcentaje es determinada. 100% significa que todos las áfidos han sido eliminadas, 0% significa que ninguno de las los áfidos ha sido eliminado.

Para esta prueba, el compuesto correspondiente a la presente invención muestra un efecto superior con respecto al del arte previo:

Compuesto	MYZUPÉ	
	ppm	%7 d
 De acuerdo con la invención, ejemplo 7	20	80
 Correspondiente al ejemplo 1 de D1.	20	50

Prueba 4

Test *Aphis gossypii* (APHIGO)

Solvente: 7 partes en peso de dimetilformamida

Emulsor: 2 partes en peso de alquilaril poliglicoleter

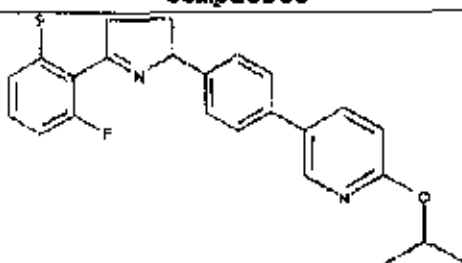
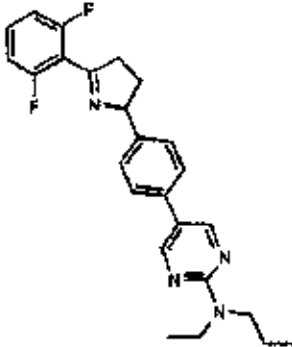
Para producir una preparación adecuada del compuesto activo, 1 parte en peso del compuesto activo es mezclada con la cantidad establecida de solvente y emulsor. El concentrado es luego diluido con agua que contiene emulsor hasta la concentración deseada.

234
734

Hojas de algodón (*Gossypium hirsutum*) que son altamente infestadas con el áfido algodón (*Aphis gossypii*) son tratadas por inmersión en la preparación del compuesto activo a la concentración deseada.

Después de un periodo específico de tiempo, la mortalidad en porcentaje es determinada. 100% significa que todos las áfidos han sido eliminadas, 0% significa que ninguno de las los áfidos ha sido eliminado.

Para esta prueba, el compuesto correspondiente a la presente invención muestra un efecto superior con respecto al del arte previo:

Compuesto	APHIGO	
	ppm	%7 d
 De acuerdo con la invención, ejemplo 7	4	95
 Correspondiente al ejemplo 1 de D1.	4	65

Se tiene entonces un grupo de compuestos específicos que además, poseen nivel inventivo, tal como ha sido demostrado por las pruebas aquí indicadas. Por lo tanto, estos compuestos cumplen todos los requisitos para ser objeto de patente y el documento D1 no puede ser

CAVELIER

ABOGADOS

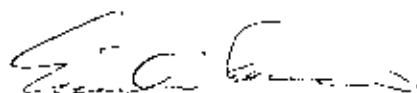
considerado como una anterioridad válida capaz de afectar este requisito para la presente invención.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación. Sin embargo, en caso de que se considere que existen todavía objeciones sobre la patentabilidad de la presente solicitud, solicito atentamente y en virtud del artículo 45 de la Decisión 486, expedir una nueva Acción oficial.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Recibo por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-13549-841-016-0

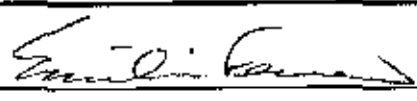
JMS\JMS\ID-136923\WPC13549

No. M-2008-136923\JMS

226
736

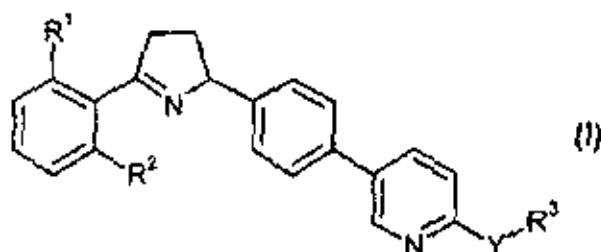
Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1 SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: BAYER CROPSCIENCE AG Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania. Dirección: Alfred Nobel Strasse 50, 40789 Monheim Alemania Domicilio: Monheim Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com
	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com
	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>438.019 TP 31.929</u>
4 Número de expediente: <u>04.052.677</u>	
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nueva capítulo reivindicatorio compuesto por 8 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6 Comprobante de pago No. <u>08-81,468</u> Fecha: <u>14 de octubre de 2008</u>	
7 Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$103.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8 NOMBRE: EMILIO FERRERO FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929	

REIVINDICACIONES

1. Δ^1 -Pirrolinas de la fórmula (I)



en la que

R^1 significa halógeno ó metilo,

R^2 significa hidrógeno ó halógeno,

Y significa O (oxígeno), y

R^3 significa alquilo con 1 a 4 átomos de carbono, cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono ó cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono y alquilo adherido a éste con 1 a 2 átomos de carbono.

2. Δ^1 -Pirrolinas de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en la que

R^1 significa flúor, cromo, bromo ó metilo,

R^2 significa hidrógeno, flúor, cloro ó bromo,

Y significa O (oxígeno)

R^3 significa alquilo con 1 a 4 átomos de carbono, cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono ó cicloalquilo con 3 a 6 átomos de carbono y alquilo adherido a éste con 1 a 2 átomos de carbono.

3. Δ^1 -Pirrolinas de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en la que

R^1 significa flúor, cromo, bromo ó metilo,

R^2 significa hidrógeno, flúor ó cloro

Y significa O (oxígeno)

R^3 significa metilo, etilo, propilo, butilo, ciclopropilo, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, ciclopropil-alquilo con 1 a 2 átomos de carbono, ciclobutil-alquilo con 1 a 2 átomos de

238
238

carbono, ciclopentil-alquilo con 1 a 2 átomos de carbono ó ciclohexil-alquilo con 1 a 2 átomos de carbono.

4. Δ^1 -Pirrolinas de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en la que

R^1 significa flúor, ó cloro

R^2 significa hidrógeno ó flúor

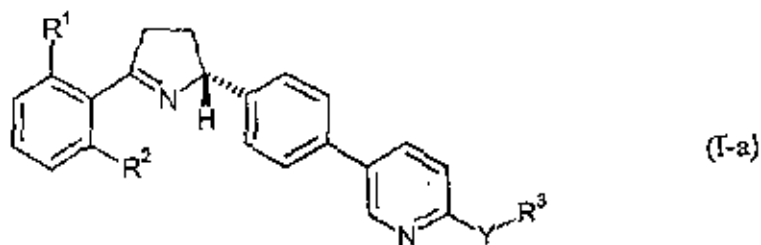
Y significa O (oxígeno)

R^3 significa metilo, etilo, n-propilo, i-propilo, n-butilo, i-butilo, sec-butilo, terc-butilo, ciclopropilo, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, ciclopropilmetilo, ciclobutilmetilo, ciclopentilmetilo, ciclohexilmetilo, ciclopropiletilo, ciclobutiletilo, ciclopentiletilo, ciclohexiletilo.

5. Δ^1 -Pirrolinas de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en la que R^1 y R^2 significan flúor.

6. Δ^1 -Pirrolinas de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en la que R^3 significa alquilo con 1 a 4 átomos de carbono.

7. Compuestos de la fórmula (I-a) con la configuración (R)



en la que

R^1 , R^2 , Y y R^3 tienen los significados indicados en una o varias de las reivindicaciones 1 a 6.

8. Agentes pesticidas, caracterizados porque tienen un contenido en al menos un compuesto de la fórmula (I), según la reivindicación 1, junto a extendedores y/o productos tensioactivos.

229
239

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 81,468
FECHA : OCTUBRE 14 DE 2008

RECIBO OFICIAL DE CAJA
No 04-052677-00007-0000
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTA, D.C.

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80663800	14/10/2008	36,915,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

16 10549-841-016-0

239
239
240 740

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (10-04-2009)

Abogado

Emilio Ferrero

(Apoderado)

Solicitante: Bayer cropscience AG.

ASUNTO

Radicación 04-52677
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio 5184
Folios 005

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

EP02/12259

Fecha de Presentación Internaf.

04-11-2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

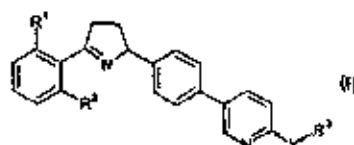
- 1.1. Descripción: Folios: 117 a 197 (como se radicó inicialmente)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 198 a 203 (como se radicó inicialmente)
Folios: 237 a 238 (modificación)
- 1.3. Prioridad: 07-11-2001, DE10154515.0

2. Análisis de la Prioridad

La materia comprendida en la solicitud corresponde a la misma materia de la prioridad.

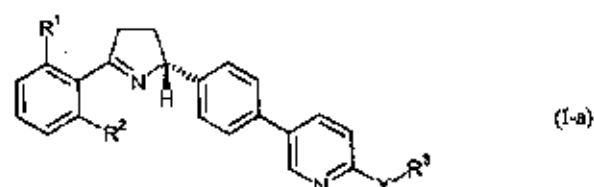
3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: Δ^1 pirrolinas.
- El objeto de la solicitud comprendido en las reivindicaciones (1-6) consiste en compuestos de fórmula I



Donde Y significa oxígeno

Compuestos de formula (I-a) con la configuración (R) (Reivindicación 7)



La reivindicación 8 comprende agentes pesticidas que tienen un contenido en al menos un compuesto de la fórmula I junto a extendedores y/o productos tensioactivos.

La solicitud en estudio proporciona compuestos Δ^1 pirrolinas.

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N43/36

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica corresponde a la Fecha de presentación de la solicitud prioritaria : 07-11-2001

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

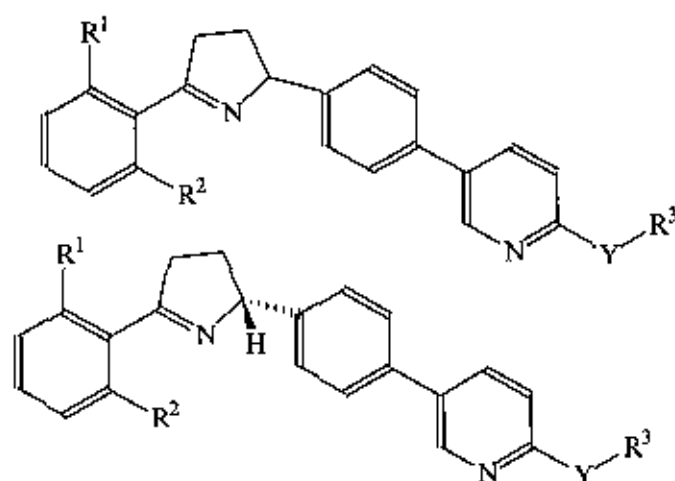
Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	CO03-46657	Delta ¹ -pirrolinas	2004-10-29*

* reivindica prioridad del 2000-12-05.

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

- El objeto de la solicitud comprendido en las reivindicaciones (1-7) consiste en compuestos de fórmula I y I-a

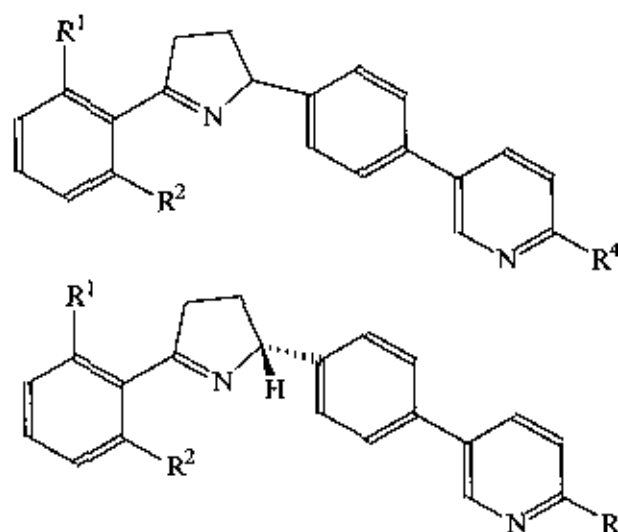


I

I-a

Y significa oxígeno.

D1 divulga compuestos del tipo de las Δ^1 pirrolinas



I-b

I-g

Compuestos que corresponden a los de la solicitud en estudio cuando:

R^4 significa: alcoxi, alqueniloxi, cicloalcoxi o cicloalquilalcoxi. Además como se puede observar de acuerdo con la fórmula 1-g, en dicho documento igualmente se revelan los correspondientes isómeros (R) de los compuestos de fórmula I. Por lo demás para R^1 y R^2 tienen los mismos significados en D1 y en los compuestos de la solicitud en estudio.

Además los compuestos presentan la misma actividad pesticida

Por lo tanto como se puede observar de la comparación de las estructuras correspondientes los compuestos de la solicitud en estudio (fórmulas I y I-a) se encuentran comprendidos en el estado de la técnica de acuerdo con D1 (fórmulas I-b y I-g).

Con respecto a la reivindicación N°7, D1 revela igualmente agentes pesticidas de compuestos de formula I que comprenden extendedores y productos tensioactivos.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Con respecto a lo argumentado por el solicitante sobre la novedad y el nivel inventivo (numeral 4.3 del memorial), en primer lugar vale anotar que el manual Andino de Patentes no es vinculante y que la legislación en materia de patentes es la decisión 486 y su correspondiente reglamentario.

Ahora bien de acuerdo al artículo 16 de nuestra legislación, "una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica" y por estado de la técnica según el mismo artículo se entiende "todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida." Por tanto: en primer lugar aquí no se hace ninguna indicación en el sentido de que cuando haya que hacer una selección en dos o más listas de sustituyentes para llegar al objeto de la reivindicación exista novedad, en segundo lugar es importante anotar que nuestra legislación no contempla patentes de selección y finalmente la única selección que se hace es con respecto al significado de R4, el cual está muy limitado en D1; de otra parte si algo se selecciona de una lista que se encuentra en un documento anterior, de hecho ya ha perdido la novedad porque se encuentra divulgado en el estado de la técnica.

Ahora no obstante la solicitud se está afectando por falta de novedad, vale anotar con respecto al nivel inventivo, que la descripción solo hace referencia a que se trata de nuevos compuestos, pero no existe sustento alguno con relación a un efecto inesperado frente a los compuestos más próximos del arte previo. Las tablas fueron aportadas posteriormente y no resultan representativas.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO03-46657	1-8	Novedad

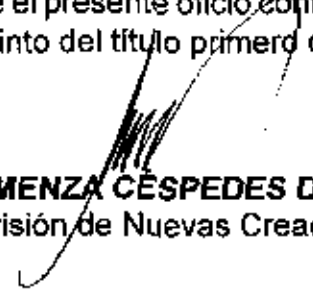
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar

243

244

respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

-El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha -
08 MAYO 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 1228	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202013
------------------------------	--